



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Julio de 1976

EXYTE. N° 5.161/76

RES. N° 089/76

VISTO:

El pedido efectuado por el Ing. RAMON TORRES, solicitando se autorice a efectuar el Service de dos balanzas marca METTLER de este Departamento;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar los servicios de mantenimiento, acorde a // las características específicas de dichos aparatos;

Que la Firma SANICO S.A.C. y C. presentó con fecha 13 de Julio de // 1976 el presupuesto por la Suma de \$7.460,00 (PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA);

Que dicha Firma es representante exclusivo en nuestro país de METTLER/SERVICE:

Que la reparación y verificación y control de las balanzas de precisión reviste carácter de urgencia dada la utilización permanente en las // tareas de docencia e investigación;

Que los motivos expresados, exclusividad y urgencia, se encuentran // contemplados en el Artículo 56 - Inc. 3 - Apartado d) y g) de la Ley de // Contabilidad Pública;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la actual // Intervención Militar en la UNsa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la firma SANICO S.A.C.I y C con domicilio en Av. Córdoba 2254, Buenos Aires, la realización del Service de 2 (dos) Balanzas Marca METTLER según detalle:

1.- H 20 T. N° 388.905

2.- P 1210 N° 360.397

y que consistirán en las siguientes tareas: desarme y limpieza general de las balanzas, comprobación del funcionamiento de todas las partes vitales, verificación del sistema óptico y control de pesas.-

ARTICULO 2°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de los // servicios la suma de \$7.460,00 (PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA) que se abonará previa aprobación de los servicios realizados.-

///...



///... - 2 -

Universidad Nacional de Salta

Res. N° 089/76

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

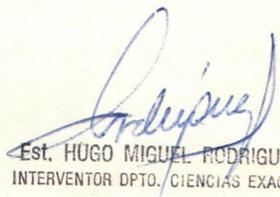
ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - del Presupuesto vigente del Departamento para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a/sus efectos.-




Cr. MARIO JOSE TREJO
SECRETARIO DE LEY




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
INTERVENTOR DPTO. CIENCIAS EXACTAS